COMUNICACION Nº 5343

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

C O M U N I C A C I O N

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que aplique las sanciones previstas en el artículo 21º de la Ordenanza Nº 11.580 a las empresas prestatarias del servicio público de transporte urbano de pasajeros por autobús, que no hubieran abonado los haberes del mes de abril en el cuarto día hábil del mes en curso; sugiriendo se analice la factibilidad de la ejecución de las mencionadas sanciones, transfiriendo los montos resultantes de la aplicación de las mismas en beneficio de los usuarios afectados. Asimismo requerimos que el Departamento Ejecutivo Municipal convoque al Sindicato Unión Tranviarios Automotor, a fin de promover un acuerdo que contemple que, en los casos de falta de pago de los haberes mensuales en término, el mencionado gremio se comprometa a abstenerse de realizar cualquier tipo de medidas de fuerza que impliquen la afectación del servicio público del transporte urbano de pasajeros, si las mismas no han sido decretadas e informadas a la ciudadanía con al menos 24 horas de anticipación.

SALA DE SESIONES, 10 de mayo de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-00872100-3 (PC).-